



## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0002-. Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la Difusión y Promoción de la Tauromaquia en La Rioja.

Calificación de enmiendas parciales.

3540

## PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

**9L/PPLP-0002 - 0902953-** Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la Difusión y Promoción de la Tauromaquia en La Rioja.

Calificación de enmiendas parciales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de las enmiendas al articulado calificadas por la Mesa de la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2017, sobre la proposición de ley.

Logroño, 28 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

## ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

**Enmienda n.º 1**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda de: Modificación.

Disposición adicional.

Texto. Donde dice: "Disposición adicional", debe decir: "Disposición final".

Justificación: Mejora técnica.

## ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**Enmienda n.º 1**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Supresión.

PREÁMBULO, párrafos primero a cuarto.

Texto. Suprimir el siguiente texto:

"La Rioja es una tierra de toros. La tauromaquia es una constante en nuestra historia en el último milenio. La Rioja es conocida por conservar el primer texto escrito en lengua castellana, las Glosas Emilianenses, pero tampoco debemos olvidar que una de las primeras corridas de toros documentada se celebró en el barrio de Varea, municipio de Logroño. Fue en el siglo XII, año 1135, con ocasión de la coronación del rey Alfonso VII de Castilla, y contó con la asistencia del propio monarca.

Es incuestionable el carácter cultural de la tauromaquia. Engloba desde los denominados festejos mayores, corridas de toros, novilladas, con y sin picadores, a los llamados festejos populares y tradicionales, entre los que cabe destacar la saca de vacas en Cervera, el toro de San Miguel en Rincón o el toro ensogado de Cenicero y en el barrio de Cabretón de Cervera del Río Alhama. Los espectáculos taurinos se extienden por toda la geografía riojana. La presencia del toro es algo natural en nuestras fiestas y celebraciones populares. Prueba de ello es la plaza de toros de Cervera del Río Alhama, la más antigua de La Rioja y una de las más antiguas de España, cuya construcción se remonta a 1870.

La tauromaquia no solo es una expresión cultural. Debemos destacar su sistema de valores basado en el esfuerzo, el trabajo y la superación. Su repercusión económica contribuye al erario público, además de crear numerosos puestos de trabajo. Tampoco hay que ignorar su trascendencia ecológica al garantizar la supervivencia del toro bravo como especie.

Los riojanos siempre hemos mostrado interés por el mundo del toro. Hemos sido y somos una tierra de grandes profesionales a todos los niveles. La afición taurina riojana es una realidad. Existen numerosos clubes y peñas taurinas a lo largo de toda la geografía riojana que desarrollan una intensa actividad cultural todo el año. Los grandes nombres de nuestra tierra no han sido ajenos a la tauromaquia. Destacar, a modo de ejemplo, el que fuera el guionista por excelencia del cine español, Rafael Azcona, que llegó a ejercer la crónica taurina".

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda n.º 2**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

PREÁMBULO, párrafo quinto.

Texto. Donde dice:

"La tauromaquia, por tanto, es un conjunto de actividades vinculadas al toro bravo, que forma parte de nuestra cultura popular y, como manifestación cultural que es del sentir riojano, debemos proteger, difundir y promover".

Debe decir:

"La tauromaquia, como conjunto de actividades vinculadas al toro bravo, forma parte de las tradiciones en La Rioja, teniendo una indudable presencia en la realidad social en nuestra comunidad.

Es innegable que se trata de una actividad que tiene, conforme se establece por el Tribunal Constitucional, un complejo carácter como fenómeno histórico, cultural, social, artístico y empresarial.

En este sentido, no es posible ignorar también que sobre la tauromaquia existen posiciones contrapuestas a la misma desde legítimos principios, especialmente, de la protección animal que deben ser objeto de pleno respeto en nuestra sociedad y que se encuentran reconocidos en el ordenamiento jurídico de nuestro país, no siendo posible desconocer que –conforme se indica por algunos sectores de la doctrina constitucional–, si bien la tauromaquia como objeto de protección cultural cuenta en su favor con un fuerte apoyo en la tradición, no es una manifestación cultural neutral desde el punto de vista del sistema de valores que representa".

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda n.º 3**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 1.

Texto. Donde dice:

"Se entiende por tauromaquia toda manifestación cultural, artística o popular ligada al toro bravo.

La Rioja es una tierra taurina y la tauromaquia forma parte de nuestras raíces culturales".

Debe decir:

"Se entiende por tauromaquia el conjunto de actividades vinculadas al toro bravo y, en especial, la lidia del mismo".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda n.º 4**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 2.

Texto. Donde dice:

"Artículo 2.

La tauromaquia debe ser protegida en el marco de la legislación vigente y la Constitución española, artículos 44 y 46".

Debe decir:

"Artículo 2.

Será aplicable a la tauromaquia lo establecido en la legislación vigente y, específicamente, lo dispuesto sobre cultura, espectáculos públicos y protección animal en el marco de la distribución de competencias establecido en nuestro ordenamiento jurídico".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda n.º 5**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 3.

Texto. Donde dice:

"Artículo 3.

El Gobierno de La Rioja, en el desarrollo de sus funciones, deberá proteger, promover y difundir la tauromaquia, debido a su carácter cultural, asegurando su supervivencia para futuras generaciones".

Debe decir:

"Disposición final.

Se faculta al Gobierno de La Rioja al desarrollo de la presente ley y de la regulación de la actividad de la tauromaquia en el ámbito de sus competencias y, de manera expresa, sobre espectáculos taurinos y protección animal".

Justificación: Mejora técnica.

**ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS LA RIOJA****Enmienda n.º 1**

Autor: Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 3.

Texto. Donde dice:

"El Gobierno de La Rioja, en el desarrollo de sus funciones, deberá proteger, promover y difundir la tauromaquia, debido a su carácter cultural, asegurando su supervivencia para futuras generaciones".

Debe decir:

"El Gobierno de La Rioja, en el desarrollo de sus funciones, deberá proteger la tauromaquia, asegurando su supervivencia para futuras generaciones.

Todo esto se hará preservando los derechos de los menores en los términos que recojan la legislación vigente, las directivas europeas y los acuerdos y tratados internacionales en vigor".

Justificación: Más ajustado a la realidad riojana.

#### **Enmienda n.º 2**

Autor: Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 2.

Texto. Donde dice:

"La tauromaquia debe ser protegida en el marco de la legislación vigente y la Constitución española, artículos 44 y 46".

Debe decir:

"La tauromaquia debe ser protegida en el marco de la legislación vigente".

Justificación: Más ajustado a la realidad riojana.

#### **Enmienda n.º 3**

Autor: Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 1.

Texto. Donde dice:

"Se entiende por tauromaquia toda manifestación cultural, artística o popular ligada al toro bravo. La Rioja es una tierra taurina y la tauromaquia forma parte de nuestras raíces culturales".

Debe decir:

"Se entiende por tauromaquia toda tradición artística o popular ligada al toro bravo.

En La Rioja, la tauromaquia forma parte de nuestras tradiciones".

Justificación: Más ajustado a la realidad riojana.

#### **Enmienda n.º 4**

Autor: Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Enmienda de: Modificación.

PREÁMBULO.

Texto. Donde dice:

"La Rioja es una tierra de toros. La tauromaquia es una constante en nuestra historia en el último milenio. La Rioja es conocida por conservar el primer texto escrito en lengua castellana, las Glosas Emilianenses, pero tampoco debemos olvidar que una de las primeras corridas de toros documentada se celebró en el barrio de Varea, municipio de Logroño. Fue en el siglo XII, año 1135, con ocasión de la coronación del rey Alfonso VII de Castilla, y contó con la asistencia del propio monarca.

Es incuestionable el carácter cultural de la tauromaquia. Engloba desde los denominados festejos mayores, corridas de toros, novilladas, con y sin picadores, a los llamados festejos populares y tradicionales, entre los que cabe destacar la saca de vacas en Cervera, el toro de San Miguel en Rincón o el toro ensogado de Cenicero y en el barrio de Cabretón de Cervera del Río Alhama. Los espectáculos taurinos se extienden por toda la geografía riojana. La presencia del toro es algo natural en nuestras fiestas y celebraciones populares. Prueba de ello es la plaza de toros de Cervera del Río Alhama, la más antigua de La Rioja y una

de las más antiguas de España, cuya construcción se remonta a 1870.

La tauromaquia no solo es una expresión cultural. Debemos destacar su sistema de valores basado en el esfuerzo, el trabajo y la superación. Su repercusión económica contribuye al erario público, además de crear numerosos puestos de trabajo. Tampoco hay que ignorar su trascendencia ecológica al garantizar la supervivencia del toro bravo como especie.

Los riojanos siempre hemos mostrado interés por el mundo del toro. Hemos sido y somos una tierra de grandes profesionales a todos los niveles. La afición taurina riojana es una realidad. Existen numerosos clubes y peñas taurinas a lo largo de toda la geografía riojana que desarrollan una intensa actividad cultural todo el año. Los grandes nombres de nuestra tierra no han sido ajenos a la tauromaquia. Destacar, a modo de ejemplo, el que fuera el guionista por excelencia del cine español, Rafael Azcona, que llegó a ejercer la crónica taurina.

La tauromaquia, por tanto, es un conjunto de actividades vinculadas al toro bravo, que forma parte de nuestra cultura popular y, como manifestación cultural que es del sentir riojano, debemos proteger, difundir y promover".

Debe decir:

"La Rioja participa de la tradición de los toros. La tauromaquia ha acompañado nuestra historia en el último milenio. Una de las primeras corridas de toros documentada se celebró en el barrio de Varea, municipio de Logroño. Fue en el siglo XII, año 1135, con ocasión de la coronación del rey Alfonso VII de Castilla, y contó con la asistencia del propio monarca.

La tauromaquia engloba desde los denominados festejos mayores, corridas de toros, novilladas, con y sin picadores, a los llamados festejos populares y tradicionales, entre los que cabe destacar la saca de vacas en Cervera, el toro de San Miguel en Rincón o el toro ensogado de Cenicero y en el barrio de Cabretón de Cervera del Río Alhama. Los espectáculos taurinos se extienden por toda la geografía riojana. La presencia del toro es algo tradicional en nuestras fiestas y celebraciones populares. Prueba de ello es la plaza de toros de Cervera del Río Alhama, la más antigua de La Rioja y una de las más antiguas de España, cuya construcción se remonta a 1870.

La tauromaquia es una tradición.

Algunos riojanos siempre han mostrado interés por el mundo del toro. La afición taurina riojana es una realidad. Existen clubes y peñas taurinas a lo largo de toda la geografía riojana que desarrollan una intensa actividad todo el año. Los grandes nombres de nuestra tierra no han sido ajenos a la tauromaquia. Destacar, a modo de ejemplo, el que fuera el guionista por excelencia del cine español, Rafael Azcona, que llegó a ejercer la crónica taurina.

La tauromaquia, por tanto, es un conjunto de actividades vinculadas al toro, que forma parte de nuestra tradición".

Justificación: Más ajustado a la realidad riojana.

#### ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

##### **Enmienda n.º 1**

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda de: Modificación.

PREÁMBULO, párrafo primero.

Texto. Donde dice: "La Rioja es una tierra de toros...", debe decir: "La Rioja es tierra de tradición taurina...".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda n.º 2**

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 1, párrafo segundo.

Texto. Donde dice: "La Rioja es una tierra taurina y la tauromaquia...", debe decir: "La Rioja es tierra de tradición taurina y la tauromaquia...".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda n.º 3**

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 3.

Texto. Donde dice: "asegurando su supervivencia para futuras generaciones", debe decir: "permitiendo su normal desarrollo mientras las actividades y festejos relacionados con el toro y la tauromaquia tengan el suficiente apoyo social y seguidores que garanticen su viabilidad económica".

Justificación: La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, regula que la Administración central es la competente a la hora de garantizar la conservación y promoción de la tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles. Fruto de esta ley, la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos aprobó el 19 de diciembre de 2013 el Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia – Pentauro.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40